Contrato N°: 298

ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA Y/O JULIAN CABRERA S.-

En Ciudad del Este, capital del X Departamento de Alto Paraná, a los 6 días del mes de OCTUBRE de 2014. Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Abog. Miguel T. Otazo Martínez, con Cédula de Identidad Nº 226.290, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALFA DISTRIBUIDORA con domicilio legal en la calle TREBOL 9008 C/ VENCEDORES DEL CHACO, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. JULIAN CABRERA S. con Cédula de Identidad N° 1.522.267, denominado en adelante el CONTRATADO, denominándose en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", que acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" 2º LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y EL CONTRATADO en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones PAC Nº 272.461 ***Llamado a* Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" 2º LLAMADO**; aprobado por Resolución Nº 82 de fecha 25 de febrero de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Contrato;
(f) Documentos solicitados en el legajo del representante o firmante de la Empresa, y los documentos de los productos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*12*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*10*	*16.366.500*
2015	*2*	*12*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*10*	*36.241.750*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.461, Objeto de Gasto 340 con Fuente de Financiamiento 30, del presente Ejercicio Fiscal de este año 2014, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" 2º LLAMADO, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 488 de fecha 16 de Setiembre de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fecha:_____

CD Nº : 08/2014

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	47131816-003	Desodorante x litro	ONE	NACIONAL	Unidad	1.500	Envase	2.565	**3.847.500**
2	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	PINO LECHE	NACIONAL	Unidad	250	Envase	7.300	**1.825.000**
3	42281704-002	Detergente por litro	ONE	NACIONAL	Unidad	1.500	Envase	2.900	**4.350.000**
4	47130802-002	Cera roja por 5 litros	RESPLANDOR	NACIONAL	Unidad	800	Envase	21.500	**17.200.000**
6	47131502-001	Franela	ALFA	NACIONAL	Unidad	400	Unidad	3.100	**1.240.000**
8	47131703-002	Tacho p/ basura grande c/ tapa	SAN REMO	BRASIL	Unidad	20	Unidad	79.000	**1.580.000**
9	47131703-002	Tacho p/ basura chico c/ tapa	PLAST	BRASIL	Unidad	20	Unidad	8.000	**160.000**
11	47131604-001	Escoba común	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	70	Unidad	9.000	**630.000**
12	47131605-002	Cepillo p/ inodoro	CONDOR	BRASIL	Unidad	50	Unidad	8.500	**425.000**
17	47121806-001	Escurridor de goma chico	MB	NACIONAL	Unidad	50	Unidad	5.555	**277.750**

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

19	47121801-001	Plumero c/ mango corto	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	9.450	**189.000**
20	47131503-001	Guante de goma mediano	SCOTH	ARGENTINA	Unidad	299	Paq.	8.000	**2.392.000**
21	47131503-001	Guante de goma grande	SCOTH	ARGENTINA	Unidad	299	Paq.	8.000	**2.392.000**
25	47131816-004	Desodorante p/ inodoro	POETT	ARGENTINA	Unidad	1.000	Envase	4.000	**4.000.000**
28	47131816-008	Aromatizador de ambiente digital	SWET	ARGENTINA	Unidad	55	Envase	220.000	**12.100.000**
							Precio Total		52.608.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes CINCUENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (Gs: 52.608.250)

El Banco y Número de cuenta, del CONTRATADO, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el Banco FAMILIAR Cuenta Corriente Nº 0051403069

El CONTRATADO conforme a lo estipulado en este Contrato, se compromete a realizar la entrega de los bienes al CONTRATANTE y a realizar los cambios del bien si estos no se encuentran acorde a la especificación técnica solicitada, así como los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATADO como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, el plazo máximo de entrega será de 20 días calendarios computados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la ORDEN DE COMPRA INTERNO, que será notificado por Courrier, Fax o e-mail ,las entregas de los bienes se harán en la siguiente dirección; Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este – Sub-suelo - Oficina de Suministro, días hábiles de lunes a viernes de 7:00 horas a 13:00 horas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. PORFIRIO BRITEZ MAIDANA.

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Julián Colirera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Abog. Miguel Ángel Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CIUDAD DEL ESTE, República del Paraguay a los 6 días del mes de OCTUBRE del año 2014.-

Abg. Miguel Otazo

CI. Nº 226.290

CONTRATANTE

JULIAN CABRERA S.

C.I. Nº1.522.267

CONTRATADO

ALFA DISTRIBUIDORA

Tel.: 900.727 - 900.194